

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE PERSONAL MUNICIPAL**

MAT. : Reconoce Beneficio Asignación Prenatal.

MONTE PATRIA, 07 de Noviembre de 2014.

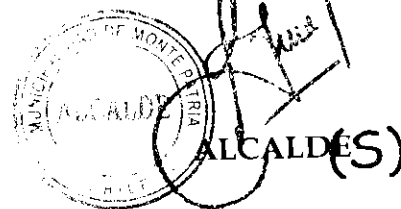
VISTOS

- Constitución Política de la República.
- El Art. 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- El D.F.L. N° 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Promulgado el 27 de Agosto de 1981, publicado con fecha 25 de Marzo de 1982 , en el Diario Oficial de la República.
- Solicitud de la funcionaria Srta. Cecilia Ortiz Olivares, Grado 13°, Planta Técnica.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere ;

DECRETO ALCALDICIO N°11.860.-

- 1.- **RECONÓZCASE**, el beneficio que establece el artículo 4, del D.F.L 150 de 1981, a la funcionaria Srta. **CECILIA ORTIZ OLIVARES**, Grado 13°, de la Planta Técnica, desde el 10 de Junio de 2014 al mes de Marzo de 2015.
- 2.- **ESTABLESCAZE**, que la funcionaria antes señalada, se encuentra en el 4° Tramo de la tabla de Asignación familiar, el que se hará efectivo en las remuneraciones del mes de Diciembre de 2014.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, Y
ARCHIVESE**


ALCALDE(S)

SECRETARIO MUNICIPAL
CCA/dtr.